

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO
Abogada Universidad Popular del Cesar
Carrera 9 No 18-13 Piso 4 Edificio CARCO
Valledupar

SEÑOR (A):
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JGUA DE IBIRICO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
DDO: YASMINE PATRICIA BARRIOS VASQUEZ
RAD: 2021-0235

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No 77.193.048, de Valledupar, y portador de la TP. No.154.360 del CSJ., actuando en calidad de apoderado Judicial del demandante dentro del proceso de referencia y con destino al cuaderno de medidas cautelares, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del término legal liquidación del crédito.

CAPITAL: (\$2.371.464) DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS.

INTERESES MORATORIOS: desde el 05 de noviembre de 2018 hasta el 05 de mayo de 2022: a la tasa del **2.4 %** mensual es decir 30 Meses UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.707.454)

TOTAL LIQUIDACION: (\$4.078.918) CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente



MADELEYNE RAMIREZ BARRETO
C.C 30.061.801 de la Paz
T.P 219.290 del C.S.J.